

*Ynfanas*  
④

# GOBERNACION

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



## CIRCULAR.

*El Vice-Gobernador del Estado de Tamaulipas á todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

Numero 54.— El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, há decretado lo siguiente.

ARTICULO Unico. . Es Ciudadano Tamaulipeco el Ciudadano General de division Anastacio Bustamante.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir publicar y circular. Ciudad-Victoria Setiembre 11 de 1828.— Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.— *Joaquin Martinez*, Diputado Presidente = *José Antonio Fernandez*, Diputado Secretario = *Manuel de la Garza*, Diputado Secretario.

*Por tanto mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento Ciudad-Victoria Septiembre 11 de 1828 Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.*

**Enrique Camilo  
Suarez.**

**Eleno de Vargas.  
Secretario.**

